



Universidad Nacional de Río Cuarto
Facultad de Cs. Exactas, Físico-Químicas y Naturales

VISTO, lo establecido en la Resolución Rectoral Nro. 536/91 referido al Régimen de Adscripción de la Universidad Nacional de Río Cuarto y en las Resoluciones Nro. 68/02 y 135/02 del Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Exactas, Físico-Químicas y Naturales del Reglamento de Adscripción; y

CONSIDERANDO:

Que se cuenta con la solicitud del Lic. Marcos Ezequiel FARIAS para incorporarse al régimen de Adscripción en Extensión en esta Facultad.

Que dicha presentación tiene el aval de los respectivos Profesores-Directores y del Consejo Departamental de Biología Molecular.

Que la solicitud cumple con los requisitos establecidos por las normativas vigentes y que corresponde proceder a su análisis y aprobación.

Que se detalla el Plan de actividades el cual se realizará en el marco del siguiente servicio: "Determinación de perfiles metabólicos en muestras de animales" Código SRV-A450".

Que el profesional que se presenta está incluido en el Plan de Protección de Laboratorios respectivo.

Que se cuenta con el despacho de la Comisión de Investigación, Postgrado y Transferencia de este Consejo.

Por ello y en uso de las atribuciones conferidas por el Artículo 32 del Estatuto de la Universidad Nacional de Río Cuarto.

EL CONSEJO DIRECTIVO

DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS,

FISICO-QUIMICAS Y NATURALES

RESUELVE:

ARTICULO 1ro.- Aprobar la solicitud de incorporación al Régimen de Adscripción en Extensión de esta Facultad, al Lic. Marcos Ezequiel FARIAS (DNI N° 33.366.790) en el tema: "**PERFECCIONAMIENTO EN TÉCNICAS DE DETERMINACIÓN DEL ESTADO OXIDATIVO EN RATAS**", bajo la Dirección de la Dra. Ana NIEBYLSKI, a partir de la fecha y por el término de cuatro (4) meses.

Dr. Marcelo Raúl FAGIANO
Vicedecano Fac. Cs. Exactas Fco-Qcas. y Nat.



Universidad Nacional de Río Cuarto
Facultad de Cs. Exactas, Físico-Químicas y Naturales

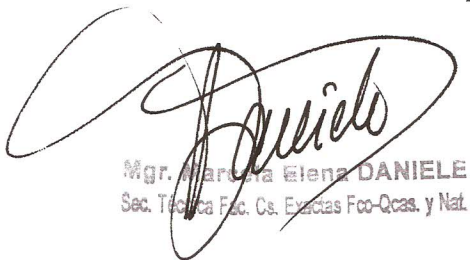
ARTICULO 2do.- Dejar establecido que el adscripto se incorpora a dicho Régimen con sujeción a las normativas establecidas en la Res. Rect. Nro. 536/91 y Res. 68/02 y 135/02 del Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Exactas, Físico-Químicas y Naturales.

ARTICULO 3ro.- Dejar establecido que la aprobación del informe final de actividades será condición necesaria para certificar la ejecución de la adscripción por el período mencionado en el Artículo

ARTICULO 4to.- Regístrese, comuníquese. Tomen conocimiento las Áreas de competencia. Cumplido, archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONSEJO DIRECTIVO DE ESTA FACULTAD, A LOS VEINTIDOS DIAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL CATORCE.

RESOLUCION Nro.: 090


Mgr. Mariana Elena DANIELE
Sec. Técnica Fac. Cs. Exactas Fco-Qcas. y Nat.


Dr. Marcelo Raúl FAGIANO
Vicedecano Fac. Cs. Exactas Fco-Qcas. y Nat.